

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 18 de agosto de 1948 de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Franco	5 10	6 25	7 65	7 85
Liras	44 00	45 00	66 00	67 65
Drares	10 95	11 22	16 40	16 81
Liras	3 12	3 18	—	—
Franco suizo	253 00	259 35	379 50	389 00
Reichsmark	—	—	—	—
Franco belga	25 00	25 60	37 50	38 45
Florines	411 60	421 90	617 40	632 85
Escudos	43 50	44 60	65 25	66 90
Pesos moneda legal	2 60	2 66	—	4 00
Turismo	—	—	3 90	—
Coronas suecas	3 04	3 11	4 56	4 67
Coronas noruegas	—	—	—	—
Coronas danesas	2 295	2 35	—	—
Pesos chilenos	25 46	26 10	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar» Acuerdo del Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946

MINISTERIO DEL AIRE

Dirección General de Protección de Vuelo
Concurso número 8/48.—Expediente número 273

Esta Dirección General convoca concurso público para la adquisición de diverso material de alta tensión con un precio límite de 500.000 pesetas.

El pliego de condiciones legales ha sido publicado en el «Boletín Oficial del Aire» número 46, los de condiciones técnicas y la relación del material se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Junta Económica, calle de Orfila, número 9.

Las proposiciones, en sobre cerrado y lacrado, serán presentadas por los señores licitadores ante la Junta Económica, que a tales efectos se reunirá en el domicilio arriba indicado, el día 18 del próximo mes de septiembre, a las once horas.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 14 de agosto de 1948.—El Secretario de la Junta Económica.

4.999—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

HUELVA

Secretaría de la Junta Administrativa

CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de José Ruiz Torres y Santiago Rojas Pérez, que últimamente lo tuvieron en la calle de Carretera de la Isla, número 3, de Puebla del Río, y Socorro, números 3 y 16, de Sevilla, respectivamente, se les hace saber que la Junta Administrativa celebrada el día 5 de los corrientes dictó por unanimidad el siguiente acuerdo en el expediente número 123-1948:

- 1.º Declarar la falta de contrabando.
- 2.º Autores: José Ruiz Torres y Santiago Rojas Pérez (a) «el Santii».
- 3.º Imponerles como pena la multa de 644 pesetas por mitad, como duplo del valor oficial del tabaco, más su comiso, que satisfarán en plazo de quince días, pues en su defecto se decretaría la prisión de insolvencia del artículo 27 de la Ley Penal durante sesenta y cuatro días para cada uno.

3.º bis. Declarar que no hay infracción del Decreto de 20 de febrero de 1942.

4.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

5.º Que se comunique la presente resolución a la Fiscalía Provincial de Tasas a sus efectos; y

6.º Notificar el fallo reglamentariamente

Requerimiento.—A los efectos del párrafo segundo del artículo 102 de la Ley de 14 de enero de 1929, se requiere a ustedes para que al firmar la presente manifiesten a continuación si tienen bienes para hacer efectiva la multa impuesta y presente la relación de ellos en plazo de tercero día, bien entendido que su silencio se considera como declaración negativa, y en el acto, y como consecuencia de ello, se decretará el arresto citado.

Nota.—Quedamos advertidos de que contra dicho fallo se puede entablar recurso ante el Tribunal Contencioso-administrativo Provincial, que radica en la Audiencia de Huelva, y en el plazo de tres meses, a contar desde el día siguiente a la inserción de esta cédula en los periódicos oficiales.

Huelva, 11 de agosto de 1948.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.—V.º B.º, el Delegado-Presidente, P. S., Luengo.

1.853—O.

Desconociéndose el actual domicilio de José Ruiz Torres y Santiago Rojas Pérez, que últimamente lo tuvieron en la calle de Carretera de la Isla, número 3, de Puebla del Río, y Socorro, números 6 y 16, de Sevilla, respectivamente, se les hace saber que la Junta Administrativa celebrada el día 5 de los corrientes dictó por unanimidad el siguiente acuerdo en el expediente número 124-1948.

- 1.º Declarar la falta de contrabando.
- 2.º Autores: José Ruiz Torres y Santiago Rojas Pérez (a) «el Santii».
- 3.º Imponerles como pena la multa de 244,20 pesetas por mitad, como duplo del valor oficial del tabaco, más su comiso, que satisfarán en plazo de quince días, pues en su defecto se decretaría la prisión de insolvencia del artículo 27 de la Ley Penal durante veinticuatro días para cada uno.
- 3.º bis. Declarar que no hay infracción del Decreto de 20 de febrero de 1942.
- 4.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.
- 5.º Que se comunique la presente resolución a la Fiscalía Provincial de Tasas a sus efectos; y
- 6.º Notificar el fallo reglamentariamente.

Requerimiento.—A los efectos del párrafo segundo del artículo 102 de la Ley de 14 de enero de 1929, se requiere a ustedes para que al firmar la presente manifiesten a continuación si tienen bienes para hacer efectiva la multa impuesta y presenten la relación de ellos en plazo de tercero día, bien entendido que su silencio se considera como declaración negativa, y en el acto, y como consecuencia de ello, se decretará el arresto citado.

Nota.—Quedamos advertidos de que contra dicho fallo se puede entablar recurso ante el Tribunal Contencioso-administrativo Provincial, que radica en la Audiencia de Huelva, y en el plazo de tres meses, a contar desde el día siguiente a la inserción de esta cédula en los periódicos oficiales.

Huelva, 11 de agosto de 1948.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.—Visto bueno, el Delegado-Presidente, P. S. Luengo.

1.854—O.

Desconociéndose el actual domicilio de José Ruiz Torres, que últimamente lo tuvo en la calle de Carretera de la Isla, nú-

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

A V I S O

Se hace público para general conocimiento que, aprobada por la Superioridad, desde 1.º de abril del corriente año rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

	Pesetas
Trimestre	65 00
Semestre	130 00
Año	260 00
Número corriente.	1 00
» atrasado..	2 00
» con suplemento o anexo.	4 00

Por lo que los señores suscriptores deberán efectuar sus giros de acuerdo con la expresada tarifa, y aquellos que tuvieran abonado por adelantado alguno de los trimestres sucesivos remesarán las correspondientes diferencias.

LA ADMINISTRACION

mero 3, de Puebla del Río, se le hace saber que la Junta Administrativa celebrada el día 5 de los corrientes dictó por unanimidad el siguiente acuerdo en el expediente número 324-1948:

- 1.º Declarar la falta de contrabando.
- 2.º Autor: José Ruiz Torres.
- 3.º Imponerle como pena la multa de 112 pesetas, como duplo de la valoración oficial del tabaco, más su comiso, que satisfará en plazo de quince días, pues en su defecto se decretará la prisión de insolvencia del artículo 27 de la Ley Penal durante veintidós días.

3.º bis. Declarar que no hay infracción del Decreto de 20 de febrero de 1942, por ser labor del Monopolio Español de Marruecos.

4.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

5.º Que se comunique la presente resolución a la Fiscalía Provincial de Tasas a sus efectos; y

6.º Notificar el fallo reglamentariamente.

Requerimiento.—A los efectos del párrafo segundo del artículo 102 de la Ley de 14 de enero de 1929, se requiere a usted para que al firmar la presente manifieste a continuación si tiene bienes para hacer efectiva la multa impuesta, y presente la relación de ellos en plazo de tercero día, bien entendido que su silencio se considera como declaración negativa, y en el acto, y como consecuencia de ello, se decretará el arresto citado.

Nota.—Quedo advertido de que contra dicho fallo se puede entablar recurso ante el Tribunal Contencioso-administrativo Provincial, que radica en la Audiencia de Huelva, y en el plazo de tres meses, a contar desde el día siguiente a la inserción de esta cédula en los periódicos oficiales.

Huelva, 11 de agosto de 1948.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.—Visto bueno, el Delegado-Presidente, P. S. Luengo.

1.855—O.

TOLEDO

ANUNCIO

Habiendo sufrido extravío la lámina de inscripciones nominativas 4 por 100 número 694 del concepto de Instrucción Pública, expedida a favor de la Instrucción Pública de Villacañas (Toledo), por un capital de 1.441,25 pesetas, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que en el plazo de treinta días puedan formularse las reclamaciones, y caso de hallarse en poder de alguna persona referida lámina, se servirá presentarla en la Intervención de Hacienda en el plazo señalado, pues de lo contrario quedará nulo y sin ningún valor.

Toledo, 5 de agosto de 1948.—El Delegado de Hacienda, Julio Gallego.
4.928—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Vidal Paset, San Bruno, 37, Badalona.

Objeto de la ampliación: Instalación de maquinaria, para ampliar su taller de construcción y reparación de piezas para cocinas económicas, neveras, coches y cañerías.

Producción: No se altera.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 15 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
4.931—O.

Peticionario: Don Manuel Jane Vidal, Independencia, 255, Barcelona.

Objeto de la petición: Ampliación de industria para la fabricación de coches para niño.

Producción: 2.000 a 3.000 coches al año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 15 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
4.932—O.

Peticionario: «Vitri-Electro-Metalúrgica, S. A.» San José, 6-10, Torello

Objeto de la ampliación: Fabricación de casquillos para bombillas eléctricas y para lámparas fluorescentes, de piezas de corte y estampación de metales y de pequeño material eléctrico.

Producción: La ampliación, al año, será de 13.000.000 de virolas y ovalillos, 3.000.000 de cajas y tapas, 18.000.000 de casquillos y 5.000.000 de piezas de pequeño material eléctrico.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales, necesiándose 50.000 kilogramos al año de resinas sintéticas formol-fenólicas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 15 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
4.933—O.

Peticionario: Don Agustín Pons Albiana, paseo de San Juan, 81, bajo Barcelona.

Objeto de la petición: Ampliar su taller con un torno-revolver, barra 8 milímetros; dos tornos de cilindrar y roscar, de 1,50 y 0,70 metros entre puntos; una fresadora Universal; dos prensas de troquelar de ocho y seis toneladas; una prensa de troquelar y embutir de 25 toneladas; una limadora de 309 mm. de carrera; una instalación de cobreado-niquelado electrolíticos.

Producción: Actual, 800 pares año patines ruedas deporte, y con ampliación, 3.000 pares al año.

Maquinaria: Nacional (además de otras piezas de pequeña mecánica o estampadas).

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 15 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
4.935—O.

Peticionario: «La Comercial Electromecánica, S. A.» Bolivia, esquina a Badajoz (sin número), bajos Barcelona.

Objeto de la ampliación: Fabricación de electromotores de pequeña potencia.

Producción: Al año, 100 electromotores de 1/4 H. P. y 350 electromotores de 1/8 H. P.

Maquinaria: Nacional.

* Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 15 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
4.936—O.

Peticionario: Don Francisco Gasso Tassa, Dusfort, 2, Calonge de Segarra.

Objeto de la ampliación: Instalar un horno de 12 bocas y maquinaria para preparación de mezclas, en su fábrica de tejas y ladrillos.

Producción: 2.000.000 piezas al año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 15 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
4.939—O.

Peticionario: Don Venancio López de Ceballos Kuhn.—Lincoln, 29, bajos Barcelona.

Objeto de la ampliación: Ampliación de su laboratorio industrial para la oxidación anódica y coloración del aluminio, con la fabricación de plaquitas de aluminio anodizado y coloreado.

Producción: 50.000 piezas mensuales (letreros, rótulos, marcas para maquinaria, etc.), con un peso aproximado de 300 kilogramos en total.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

sita en la avda. del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 15 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
4.950—O.

Peticionaria: Doña María Rodón Pons, Grupo Goya, 20.—Mataró.

Objeto de la petición: Ampliar su taller de reparación de maquinaria para géneros de punto, con otra taladradora, limadora y soporte de muelas, y además con una fresadora, una sierra y un torno cilíndrico.

Producción: La correspondiente a las máquinas indicadas y según las reparaciones que tenga que efectuar.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avda. del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 15 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
4.951—O.

Peticionario: Don Angel Alabart Miranda.—Travesera de Gracia, 220, Evaristo Arnau, 22, Barcelona.

Objeto de la petición: Solicitá autorización para fabricar en la industria que tiene establecida resinas sódicas, productos detergentes especiales.

Producción: Podría alcanzar un máximo de 100.000 kilogramos cada veinticuatro horas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avda. del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 19 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
4.958—O.

Peticionario: «Laboratorios Unidos Industriales, S. A.»—Avila, números 66-68, Barcelona.

Objeto de la ampliación: Instalar una sección para fabricación de carbonato y fosfato amónico y urea en su fábrica de especialidades químicas.

Producción: 18.000 kilogramos de carbonato amónico, 78.000 kilogramos de fosfato amónico y 4.800 kilogramos de urea.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avda. del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 17 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
4.953—O.

Peticionario: «Lloveras, S. L.»—Mallorca, 103, bajos, Barcelona.

Objeto de la petición: Ampliación de su fábrica de productos alimenticios dietéticos y de chocolates, con la instalación de diversa maquinaria.

Producción: La de la sección de productos alimenticios sería de 1.300.000 kilogramos, y la de chocolates, 500.000 kilogramos anuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos.

dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avda. del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 17 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
4.954—O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: «Hilaturas Marta, S. A.»
Objeto de la industria: Fabricación de hilados de estambre.

Producción: 140.000 kilogramos anuales.
Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avda. del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 19 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
4.955—O.

Peticionario: Dña Pío Vall Amblas.—Antonio Figueras, 42, Tona.

Objeto de la petición: Instalar una industria dedicada a la fabricación de tejidos de fibras de retama y ramio.

Producción: 400 metros de tejido por jornada normal diaria.
Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avda. del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 19 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
4.956—O.

Peticionario: Don Alejandro Bosch Bech.—Amalia, 8, Barcelona.

Objeto de la industria: Construcción de máquinas de taladrar, pulidoras y prensas.

Producción: 170 máquinas anuales.
Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avda. del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 19 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
4.957—O.

Peticionario: Don Fernando Bibiano de Guzmán.

Objeto de la petición: Fabricación de cintas con hilo de «polivinilo» exclusivamente.

Producción: 500 metros de cinta por jornada de ocho horas, con un consumo de 2.000 kilogramos de hilo de polivinilo al año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avda. del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 15 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
4.949—O.

Peticionario: Don Enrique Vilagrán Juanola.—Sardañola (Bella Terra).

Objeto de la industria: Instalación de una panadería.

Producción: La correspondiente a la población de la barriada.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avda. del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 17 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
4.952—O.

Peticionario: Don Ricardo Vergoñós Boix, avenida del Generalísimo, 283, Barcelona.

Objeto de la petición: Instalar una industria de carpintería de obras y embajajes.

Producción: Variable.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 15 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
4.937—O.

Peticionario: Don Agustín Mas Romero, Murillo, 11, Barcelona.

Objeto de la industria: Taller de aserrar, cepillar y moldurar maderas.

Producción mensual: 500 metros cúbicos.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 15 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
4.940—O.

ALMERIA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Marsá y Sánchez, S. L.
Clase de industria: Aserrado de mármol.

Situación: Olula del Río, carretera de Murcia a Granada.

Objeto: Instalar una máquina pulidora, una cortadora y tres motores con una potencia total de 10 H. P.

Producción: 10.000 metros cuadrados de tabletería de mármol, baldosas y tableros.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (avenida del Generalísimo, núm. 67).

Almería, 14 de mayo de 1948.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales.
720—O.

BURGOS

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Julián González Gómez.

Emplazamiento: Briviesca (Burgos).

Objeto de la solicitud: Se trata de ampliar su industria de fabricación de teja y ladrillo, con la instalación de: un molino triturador con motor eléctrico de 25 H. P. y un molino laminador, asimismo con motor eléctrico de 25 H. P. La maquinaria a instalar es de procedencia nacional.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, presentando la reclamación por triplicado, debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, a partir de esta publicación, en estas oficinas (Santander, número 12).

Burgos, 27 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís.
715—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Camilo Sanz Abad, Domicilio: Aranda de Duero (Burgos).
Objeto de la solicitud: Se trata de instalar una industria de curtido de pieles menores y elaboración de las mismas para peletería. La maquinaria a instalar es de procedencia nacional.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportuno en estas oficinas (Santander, 12), en el plazo de diez días, a partir de esta publicación, presentando la reclamación por triplicado y debidamente reintegrada.

Burgos, 27 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís.
715—O.

CASTELLÓN

TRANSFORMACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel Pau Pérez, Domicilio: Segorbe, calle Valencia, número 16.

Objeto de la industria: Fabricación de maquinaria oleica en su taller de cerrajería.

Producción: Prensas hidráulicas en número no determinado.

Esta industria empleará la maquinaria de su taller de cerrajería que posee en el pueblo de Segorbe.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, Fola, 44.

Castellón, 10 de agosto de 1948.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.
4.930—O.

CIUDAD REAL

IMPLANTACIÓN DE INDUSTRIA CERÁMICA

Peticionario: «Cerámicas Calatrava, Sociedad Limitada».

Domicilio: José Antonio Primo de Rivera, número 45, Daimiel.

Objeto: Implantación de una industria para la fabricación mecánica de ladrillos huecos, macizos y teja plana y curva, con una producción media de 6.000.000 de piezas anuales.

Se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, números 18 y 20.

Ciudad Real, 10 de agosto de 1948.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.
7174—O.

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Benedicte y Redondo, Sociedad Limitada.

Domicilio: Vivero, 6, Madrid.

Objeto: Tendido de una línea eléctrica a 15.000 voltios que, partiendo de la caseta de transformación que la Empresa «Electra Peba, S. A.» tiene instalada en la finca «La Solanilla», propiedad de don Angel Manzanque, situada a tres kilómetros de Ciudad Real, en la carretera de Piedra Buena, seguirá en alineación recta con una longitud de 4.000 metros, finalizando en una caseta con transformador de 75 KVA., 15.000-450-260 voltios, que se instalará en la zona denominada del Sa-

lobrar, del término municipal de Ciudad Real.

Se emplearán materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma, así como los propietarios de fincas y terrenos por donde ha de cruzar la línea, presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, números 18 y 20.

Ciudad Real, 23 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.

717-0.

Peticionario: Benedicto y Redondo, Sociedad Limitada.

Domicilio: Madrid, Vivero, 6.

Objeto: Tendido de una línea eléctrica a 15.000 voltios que, partiendo de su unión con la línea de la Empresa «Electra Feba, S. A.», que cruza la carretera de Almagro a Valenzuela, seguirá en alineación recta con una longitud de 1.500 metros finalizando en una caseta con transformador de 25 KVA. 15.000-450-220 voltios, que se instalará en la vega de Valenzuela, del término municipal de Almagro (Ciudad Real).

Se emplearán materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma, así como los propietarios de fincas y terrenos por donde ha de cruzar la línea, presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, números 18 y 20.

Ciudad Real, 23 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.

717-1—0.

Peticionario: Benedicto y Redondo, Sociedad Limitada.

Domicilio: Madrid (Vivero, 6).

Objeto: Tendido de una línea eléctrica a 15.000 voltios que, partiendo de otra caseta de transformación de la Empresa «Electra Feba, S. A.» posee entre el Camino de los Yeseros y el Carril de Barajas, a 1.500 kilómetros de Pozuelo de Calatrava, seguirá en alineación recta en una longitud de 2.100 metros, finalizando en una caseta con transformador de 50 KVA., 15.000-260-450 voltios, que se instalará en el Campo de la Membrilla, del término municipal de Pozuelo de Calatrava (Ciudad Real).

Se emplearán materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma así como los propietarios de fincas y terrenos por donde ha de cruzar la línea, presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, números 18 y 20.

Ciudad Real, 23 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.

717-2—0.

Peticionario: Benedicto y Redondo, Sociedad Limitada.

Domicilio: Vivero, 6 (Madrid).

Objeto: Tendido de una línea eléctrica a 15.000 voltios que partiendo de la caseta de transformación que en las afueras de Almagro posee la Empresa «Electra Feba, S. A.» seguirá paralela a la carretera de Almagro a Valenzuela, con una longitud de 4.800 metros, bifurcándose en dicho punto en dos líneas que finalizan cada una en dos casetas con transformadores de 30 y 50 KVA., 15.000-450 voltios, que se instalarán en la zona «Dehesa de los Hilarés», del término municipal de Almagro (Ciudad Real).

Se emplearán materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma, así como los propietarios de las

fincas y terrenos por donde ha de cruzar la línea, presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, números 18 y 20.

Ciudad Real, 23 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.

717-3—0.

J A E N

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario Don Blas Fernández Aguilera.

Domicilio: Begijar, calle Colón, núm. 7. Objeto de la petición: Instalar un cinematógrafo de verano en Begijar, calle Pedro Pérez.

Producción: Películas a proyectar por temporada, 60.

En esta industria se empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días los escritos por duplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4. Jaén 4 de agosto de 1948.—El Ingeniero Jefe accidental, L. Arredondo.

4.943-0.

Peticionario: Don Juan Manuel Liébana Martínez.

Domicilio: Rus, Calle Zacatin.

Objeto de la petición: Instalar un cinematógrafo de verano en Rus, calle del Zacatin.

Producción: Películas a proyectar por temporada, treinta.

En esta industria se empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, los escritos por duplicado que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, núm. 4.

Jaén, 10 de agosto de 1948.—El Ingeniero Jefe accidental, L. Arredondo.

4.947.—0.

NAVARRA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Bodega Cooperativa San Isidro de Berasoain.

Objeto de la industria: Elaboración de vinos corrientes en común.

Producción: 275.000 litros de vino al año.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Teobaldos, núm. 7).

Pamplona, 24 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe, Félix Salinas.

721—0.

OVIEDO

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Productos Químicos Sintéticos, S. A.», domiciliada en La Felguera (Langreo), y en su nombre, don José María Pantoja Jiménez, Ingeniero-director de la misma.

Objeto: Solicita autorización para ampliar su producción de fenol sintético hasta 1.500 kilogramos diarios. Como elementos de producción instalará aparatos de reacción provistos de agitador, accionados por motor eléctrico con reductor de velocidad, montalíquidos, depósitos, calderas y columnas para destilación, horno para fusión, bombas de diversos tipos para el movimiento de los líquidos, bombas de vacío, etc. Serán adquiridos en España, excepto los siguientes, de importación extranjera:

Ocho tubos de barboteo en elianita, tres vainas termométricas en elianita, cinco bombas de vacío tipo Nash, ocho placas filtrantes para filtro de vacío, 30 grifos de gres acorazado para presión hasta diez atmósferas.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime convenientes, debidamente reintegrados y por duplicado, en las oficinas de esta Delegación (Santa Cruz, 13, 4.º), en el plazo de diez días.

Oviedo, 6 de agosto de 1948.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu.

719-0.

SANTANDER

AMPLIACIÓN Y MEJORA DE LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: S. A. Electra de Viesgo. Calle del Medio, número 12.—Santander.

Objeto de la petición: Reforma de su línea a 55.000 V. entre Puente San Miguel y Astillero, transformándola en línea de doble circuito trifásico a esta misma tensión sobre los mismos apoyos metálicos en una longitud de 19.655 metros, en cuyo punto se separarán dichos circuitos, derivando uno de ellos con 2.538 metros de longitud hasta la central de Astillero, y continuando el otro en 19.642 metros hasta la fábrica de Electro-Metalurgia del Astillero, en Bco. Cada circuito transportará una potencia máxima de 10.000 Kw.

No se solicita importación de maquinaria ni primeras materias.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Casolar, 13.

Santander, 30 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe interino, Carlos Viarna.

722—0.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

LEGALIZACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Rafael Rodríguez Espinosa (Hermigua de la Gomera).

Objeto: Legalización de su taller de reparaciones mecánicas.

Capital: 71.000 pesetas.

Producción: Reparaciones diversas, según demanda, principalmente vehículos automóviles.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación (Méndez Núñez 42).

Santa Cruz de Tenerife, 5 de agosto de 1948.—El Ingeniero Jefe interino, Juan Camín.

723.—0.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don José Luis Ravelo Borges (Hércules, 16, Icod)

Objeto: Instalación de un cinematógrafo en la ciudad de Icod.

Producción: Diaria, con un aforo de 650 localidades.

Se emplearán materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Méndez Núñez, 42).

Santa Cruz de Tenerife, 8 de agosto de 1948.—El Ingeniero Jefe interino, Juan Camín.

723—0.

Peticionarios: Don Juan José Pujana Echevarria y don Luis Ebrat Gutiérrez.
Domicilio: Calle Imeldo Seris, 84, Santa Cruz de Tenerife.

Objeto: Fabricación de vidrio hueco.
Producción: 5.000 botellas y frascos diarios.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación (Méndez Núñez, 42).

Santa Cruz de Tenerife, 2 de agosto de 1948.—El Ingeniero Jefe Interino, Juan Camín.
718-O.

TARRAGONA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Guäsch Solé, con domicilio en Torredembarra, calle Pedro Badia, nº número.

Objeto de la ampliación: Ampliar en el domicilio antes citado su industria de construcciones electro-mecánicas con el montaje de diversas máquinas para poder atender las necesidades de la industria.

Producción: Se espera llegar a fabricar 10.000 clips enchufe con fusible y 40.000 piezas diversas de accesorios.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 2 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe, José de March y Torres.
4.963-O.

VALENCIA

NUÉVA INDUSTRIA

Peticionario: Sociedad Importadora de Camiones y Automóviles.

Domicilio: Valencia, calle Pintor Solla, 4 y 6.

Objeto de la industria: Fabricación de abonos compuestos.

Producción diaria: 1.400 kilogramos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 31 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.
4.929-O.

VALLADOLID

AMPLIACIÓN DE ABASTECIMIENTO PÚBLICO DE AGUA

Peticionario: Sociedad Industrial Castellana, S. A.

Domicilio: Miguel Iscar, 12 (Valladolid).

Objeto: Construcción de una tubería de circunvalación por la periferia de la red actual, con el fin de mejorar la presión en diversos puntos de la misma y extender el abastecimiento público de agua a los barrios de Vadillos, Pilarca, Santa Clara y San Nicolás, de esta capital.

Empleará elementos de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de

esta Delegación de Industria, Alcalleres, número 1 principal.

Valladolid, 27 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe, Manuel A. Campuzano.
716-1-O.

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionarios: Don Juan Llorente, don Faustino Sinova, don Justino Sinova, don Emilio García y don Samuel Merino.

Domicilios: Renedo (Valladolid).
Objeto: Tendido de una línea de transporte de energía eléctrica a 13.200 voltios que derivará de la línea de «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», en las proximidades de su cruce con el camino de Renedo y pasando por un primer centro de transformación de 40 KVA. terminará en una segunda subestación de idénticas características. Ambos centros están situados en las proximidades del río Esqueva y la línea forma dos alineaciones de 330 y 1.000 metros de longitud.

Empleará elementos de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcalleres, número 1, principal.

Valladolid, 21 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe, Manuel A. Campuzano.
716-2-O.

Peticionario: Don Agustín Muñoz Sobrino.

Domicilio: Iscar (Valladolid).

Objeto: Tendido de una línea de transporte de energía eléctrica a 10.000 voltios, que derivará de la línea de Molino Pino a Olmedo, propiedad del peticionario, y con un recorrido de 154 metros terminará en una subestación con transformador-reductor de 50 KVA., 10.000-220-127, emplazada en el pueblo de Pedrajas de San Esteban (Valladolid), para dotar a éste de energía eléctrica con fines de alumbrado y usos domésticos.

Empleará elementos de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Alcalleres, número 1, principal).

Valladolid, 21 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe, Manuel A. Campuzano.
716-3-O.

TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: «Electra Popular Vallisoletana, S. A.»

Domicilio: Veinte de Febrero, número 12 (Valladolid).

Objeto: Tendido de una línea de transporte de energía eléctrica a 13.200 voltios para enlazar las subestaciones de «La Rubia» y Mengotti, con el fin de mejorar la distribución de los sectores de Arroyo y Arca Real, de esta capital. Su capacidad de transporte será de 300 kilovatios.

Empleará elementos de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Alcalleres, número 1, principal).

Valladolid, 22 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe, Manuel A. Campuzano.
716-O.

DISTRITOS MINEROS

VIZCAYA

NUÉVA INDUSTRIA

Don Fernando Gorostidi e Imaz, vecino de Bilbao, en representación de la «Sociedad Española de Fundiciones Eléctricas, S. A.», solicita autorización para implantar una nueva industria metalúrgica para la obtención de aleaciones de hierro con manganeso y silicio, partiendo de minerales de manganeso, carbón, caliza y chatarra, en dos hornos eléctricos de 3.000 Kw. cada uno, para una producción anual de 3.000 toneladas de hierro-manganeso y 3.000 toneladas de hierro-silicio, empleando materias primas nacionales.

Lo que se pone en conocimiento de todas aquellas entidades y particulares que se consideren afectados por dicha petición, para que en el plazo de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio, presenten sus oposiciones, por triplicado y debidamente reintegradas, en esta Jefatura de Minas (Alameda de Mazarredo; número 6. Bilbao).

Bilbao, 12 de agosto de 1948.—El Ingeniero Jefe accidental, E. Riera Coello.
4.945-O.

SERVICIOS HIDRAULICOS

OVIEDO

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta División Hidráulica la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Emilio Cabado Sánchez.

Clase de aprovechamiento: Molino y energía eléctrica.

Cantidad de agua que se pide: 150 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río del Carballal.

Términos municipales en que radicarán las obras: Sobrado de los Monjes (La Coruña).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1924, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta División Hidráulica, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, número 2, tercero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de los proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 11 de agosto de 1948.—El Ingeniero Director (ilegible).

1.861-O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

VALENCIA

Se convoca a oposiciones para proveer dos plazas de Médico Profesor de Sala del Hospital Provincial, Secciones de Otorrinolaringología y de Urología, dotadas con el sueldo anual de 15.000 pesetas cada una y demás derechos reglamentarios, correspondiendo la primera al turno libre y la segunda al turno restringido, entre Médicos que pertenezcan o hayan pertenecido como tales a cualquiera de las Beneficencias Provinciales. En previsión de que quedase desierta la segunda en turno restringido por falta de aspirantes o por no haber alcanzado estos el mínimo para su aprobación, podrán concurrir también los Médicos que reúnan las condiciones que se fijan en las convocatorias publicadas en el «Boletín Oficial» de esta provincia los días 24 y 27 de julio último, donde también se insertan los correspondientes programas.

Valencia, 12 de agosto de 1948.—El Presidente, A Rincón de Arellano.—P. A., el Secretario general, R. Gil Quinzá. 1445—O.

AYUNTAMIENTOS

VALENCIA

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo concedido en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento de contratación municipal, el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad anuncia subasta para la ejecución de las obras de construcción de nuevas barandillas del Puente de San José, según el proyecto formulado por el señor Ingeniero Director de Caminos.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir en la subasta estarán de manifiesto en la Sección de Fomento de este Ayuntamiento los días laborables durante las horas de oficina.

El tipo que ha de servir de base a la subasta es el de doscientas sesenta mil seiscientos catorce pesetas doce céntimos, a la baja.

Para tomar parte en la subasta será necesario acreditar, por medio del correspondiente resguardo, haber depositado en la Caja municipal, en la General de Depósitos o en alguna de sus Sucursales la cantidad de cinco mil doscientas doce pesetas veintiocho céntimos, equivalente al dos por ciento de la cantidad fijada como tipo para la subasta, cuyos depósitos provisionales podrán constituirse en metálico, en valores o signos de crédito del Estado, de la entidad municipal contratante o del Banco de Crédito Local.

Los licitadores podrán concurrir a la subasta por sí o representados por un apoderado, con poderes bastanteados por el señor Secretario de la Corporación municipal o en su defecto, por quien le sustituya.

Estos poderes y demás documentos que hayan de bastantearse deberán ser presentados con cuarenta y ocho horas de anticipación, cuando menos, no admitiéndose los que se presenten fuera de dicho plazo.

Todos los gastos que origine la subasta, incluso la inserción de anuncios, honorarios del Notario que en la misma actúe y autorice el contrato, Derechos Reales e impuestos, serán de cuenta del contratante.

La subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día siguiente laborable a los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente, en que se publique el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, a las doce horas, con la Presidencia del Excmo Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue y asistencia de un señor concejal en representación de la Corporación, y el Notario que designe el Decano del Ilustre Colegio Notarial de Valencia.

Las proposiciones de los licitadores se harán por escrito, en papel de la clase sexta (4.50 pesetas), firmadas por sus autores o mandatarios y contenidas en pliegos cerrados, acompañando el resguardo acreditativo del depósito provisional, la cédula personal y el poder notarial, en su caso, en cuyo anverso se escribirá: «Proposición para optar a la subasta de las obras de construcción de las nuevas barandillas del Puente de San José».

El plazo en que podrán ser presentadas las proposiciones será desde el día siguiente al en que se publique el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior al en que haya de celebrarse la subasta, en los días laborables, horas de diez a trece, en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de Valencia, Negociado de Subastas y Concursos.

Las proposiciones se formularán con arreglo al siguiente

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio que señalo para todos los actos de esta subasta en Valencia, calle de número piso enterado del proyecto, presupuesto y pliegos de condiciones facultativas y económicas aprobados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en 14 de abril del año actual, para contratar, por subasta, las obras de construcción de nuevas barandillas del Puente de San José, se obliga a realizar las expresadas obras por la cantidad de (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente)

Valencia, 28 de julio de 1948.—El Alcalde accidental, Mariner.

1444—O.

ALCORISA

Edicto

Conforme faculta la Ley de 17 de julio de 1947, las normas de procedimiento de la Orden de 30 de octubre de 1939, y de acuerdo municipal de 16 de junio último, se convoca concurso-oposición para la provisión en propiedad de las plazas de empleados administrativos vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento y categoría de Oficial primero y Oficial segundo, que son una de cada uno.

Pueden tomar parte en este concurso-oposición todos los españoles varones que tengan cumplidos los veintiún años antes de la fecha de principio de los ejercicios, no excedan de cuarenta y cinco y se hallen en el pleno goce de sus derechos civiles, mediante la presentación de la documentación siguiente:

1. Instancia solicitando tomar parte en este concurso-oposición, escrita a mano por el propio interesado, consignando en la misma a cual de las dos plazas aspira, o a ambas.
2. Certificado de la inscripción de su nacimiento, expedido por el Registro civil, y legalizado.
3. Cárcer de antecedentes penales, expedido por el Registro Central de Penados y Rebeldes.
4. Certificado que acredite haber observado y observar buena conducta, tanto en moralidad pública como política, expedido por la Alcaldía del domicilio del solicitante.
5. Certificado de haber observado y observar buena conducta en concepto religioso, expedido por el señor Cura párroco de su residencia.
6. Certificado que acredite ser adicto al Movimiento Nacional, expedido por la Jefatura Local de F. E. T. de su actual domicilio.
7. Testimonio notarial de los títulos que pretenda el concursante se tengan en cuenta a su favor en el concurso-oposición.
8. Certificado de los estudios académicos cursados que también desee el petionario acreditar.

9. Certificado de los servicios que bajo cualquier concepto haya prestado a este Ayuntamiento, constando en el mismo el grado de competencia demostrada en la misión que haya tenido conferida.

10. Certificado facultativo de no hallarse inhabilitado físicamente para el ejercicio del cargo, a que aspira.

11. Depositar en la Caja Municipal la cantidad de treinta pesetas, como derechos para tomar parte en este concurso-oposición.

12. Quien haya tomado parte en cursos de capacitación para Secretarios de Ayuntamiento de tercera categoría o para Secretarios habilitados, presentará también el oportuno certificado o copia del mismo en que lo acredite, y puntuación obtenida.

Para los ejercicios de esta oposición, ante el Tribunal constituido al efecto y compuesto por los funcionarios que reglamentariamente se designaran, registrá el programa comprendido en la disposición adicional segunda de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre de 1939, de aplicación en el presente caso.

Los ejercicios a realizar serán dos: el primero, práctico, y el segundo, teórico, dando principio ante el Tribunal constituido en esta Casa Consistorial a las diez horas del primer día, habiéndose transcurridos cuatro meses, a contar desde el día siguiente, inclusive, del que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El ejercicio práctico consistirá:

1. Escritura al dictado.
2. Análisis gramatical.
3. Ejercicios de mecanografía.
4. Extensión de un modelo de acta de sesiones, ya del Ayuntamiento ya de cualquier otra Junta local que el Tribunal designe.

5. Redacción de un supuesto presupuesto municipal.

6. Pliegos de una supuesta cuota de contribución por cada concepto de territorial, industrial y patente de automóviles.

La calificación de este ejercicio será de tres grados, equivalentes a apto, notable y superior, y de valor ascendente por el orden fijado, quedando excluido de este concurso el que por lo menos no merezca la calificación de apto.

El tiempo de duración de este ejercicio será fijado por el Tribunal al dar principio.

El ejercicio teórico consistirá:

Contestación verbal, durante el tiempo que marque el Tribunal, a tres temas sacados a la suerte, de los LVI (56) que comprende la disposición adicional segunda antes citada, y la calificación de este ejercicio, igual a la del ejercicio práctico.

Tendrán la consideración de méritos preferentes para la calificación definitiva y propuesta para nombramiento que el Tribunal formulará al Ayuntamiento y por el orden siguiente:

1. Mayor perfección en la escritura a máquina.
2. Mejor puntuación en los cursos de capacitación para Secretarios de tercera categoría o habilitado como aspirante a este cargo mediante el curso celebrado en Teruel en 1947.
3. Competencia demostrada en el desempeño de cargo al servicio de este Ayuntamiento.

Terminados los ejercicios, el Tribunal extenderá acta de su resultado y formulará propuesta de nombramiento, en la que sólo figurarán los dos opositores de mejor calificación, indicándose cuál merece la plaza de Oficial primero y cuál el de Oficial segundo. Los restantes opositores se considerarán como sin derecho a plaza.

Las plazas objeto de este concurso-oposición se hallan retribuidas actualmente con el haber fijo anual de 4.000 pesetas cada una, más un plus eventual volunta-

rio de 3.500 pesetas cada una por carestía de vida.

El plazo de presentación de solicitudes es el de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente, inclusive, del «Boletín Oficial» de la provincia en el que se publique este edicto, personalmente, por correo certificado o por tercera persona.

Alcorisa, 9 de agosto de 1948.—El Alcalde, Julián Espallargas.

1.416—O.

BARACALDO

SUBASTA DE OBRAS

Por acuerdo de este Ayuntamiento se sacan a subasta las obras de urbanización de la avenida de la Argentina, travesía de la Victoria, prolongación de la calle de Berriochoa y trozo de la calle de don Manuel Gómez, bajo presupuesto total de 9.975.517 pesetas.

El proyecto, que se realizará en un solo lote, se halla de manifiesto en la Sección Municipal de Fomento, y una copia del mismo, en el Sindicato de la Construcción de Vizcaya, y las propuestas podrán presentarse hasta las doce horas en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Las proposiciones se formularán en la Secretaría municipal en días y horas hábiles, pliegos cerrados y lacrados a satisfacción del licitador y con la siguiente inscripción: «Proposición para optar a la subasta de obras de urbanización de la avenida de la Argentina, travesía de la Victoria, prolongación de la calle de Berriochoa y trozo de la de don Manuel Gómez», acompañándose a la oferta, por separado, el resguardo que acredite el haber constituido en la Tesorería municipal el depósito provisional de pesetas 23.725,50, el que podrá verificarse en metálico o en cualquiera de los valores o signos que determina el artículo 10 del Reglamento de contratación municipal, así como en cédulas del Banco de Crédito Local, y acreditando asimismo el naliarse al corriente en el pago de la contribución respectiva, cuotas del retiro obrero obligatorio, subsidio y demás cargas sociales.

La apertura de pliegos se efectuará en la Casa Consistorial ante la Mesa, que se constituirá por el señor Alcalde o el Teniente en quien delegue y un miembro de la Comisión Permanente, actuando de Notario el de esta localidad, a las doce horas del día siguiente hábil en que termine el plazo de proposiciones, y el adjudicatario quedará obligado a prestar la fianza definitiva, consistente en el cinco por ciento de la cantidad en que se cierre el remate.

Las propuestas se integrarán con póliza del Estado de 4,50 pesetas, no admitiéndose postura que no acepte íntegramente todas las prescripciones de los pliegos facultativos y económicos, corriendo de cuenta del contratista los gastos de anuncio, honorarios notariales y cuantos ocasiona la subasta y formalización del contrato.

El plazo de ejecución de las obras es de cinco meses y seis de garantía.

Para el bastantear de poderes se designa a los Letrados de este Ayuntamiento.

Baracaldo, 6 de agosto de 1948.—El Alcalde, José María Llaneza.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con cédula personal corriente, enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de fecha, se comprometo a ejecutar las obras de urbanización de la avenida de la Argentina, travesía de la Victoria, prolongación de Berriochoa y trozo de la de don Manuel Gómez, de Baracaldo, en la cantidad de (en letra) pesetas, aceptando íntegramente todas las prescrip-

ciones de los pliegos de condiciones facultativas y económicas.

(Fecha y firma del proponente.)

4.941—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO CENTRAL

El Consejo de Administración de este Banco, en reunión celebrada el día 29 de julio próximo pasado, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 40 de

los Estatutos sociales, acordó el reparto de un dividendo activo a las acciones del Banco Central de 25 (veinticinco pesetas) líquidas por acción, a cuenta de los beneficios del ejercicio actual.

El pago de este dividendo se efectuará, contra presentación, de los correspondientes extractos de inscripción, a partir del día 1 de septiembre próximo, en las oficinas centrales de la entidad y en las de todas sus sucursales y agencias.

Madrid, 14 de agosto de 1948.—El Presidente del Consejo de Administración, Ignacio Villalonga Villalba. 4.983—P.

BANCO DE ESPAÑA

- 121.º Sorteo para la amortización de la Deuda al 4 por 100, emisión de 1908, canjeada en 1929, por la suma de pesetas ochocientos treinta y siete mil quinientas.
- 39.º Sorteo para la amortización de la Deuda al 3 por 100, emisión de 1928, por la suma de pesetas dos millones ochocientos treinta y siete mil quinientas.
- 11.º Sorteo para la amortización de la Deuda al 3,50 por 100, emisión de 1.º de enero de 1946, por la suma de pesetas once millones trescientas setenta y cinco mil.
- 12.º Sorteo para la amortización de la Deuda al 4 por 100, emisión de 1.º de octubre de 1945, por la suma de pesetas diez millones ochocientos setenta y cinco mil.

Debiendo acomodarse la amortización a lotes cabales, corresponde amortizar las referidas sumas en este trimestre, que vencerá el 1.º de octubre próximo, como se indica en los respectivos cuadros siguientes:

Serie	Bolas encan-tarajas	Títulos que repre-sentan	Capital Pesetas nominales	Bolas que han de extraerse	Títulos que repre-sentan	Capital que se amortiza Pesetas	A pagar por intereses Pesetas	TOTAL intereses amortiza-ción Pesetas
EMISIÓN DE 1908, AL 4 POR 100, CANJEADA EN 1929								
A	3.178	31.780	15.890.000	25	250	125.000	158.900 »	283.900 »
B	636	6.360	15.900.000	5	50	125.000	159.000 »	284.000 »
C	509	5.090	25.450.000	5	50	250.000	254.500 »	504.500 »
D	1.907	1.907	23.837.500	15	15	187.500	238.375 »	425.875 »
E	826	826	20.650.000	6	6	150.000	206.500 »	356.500 »
	7.056	45.963	101.727.500	56	371	837.500	1.017.275 »	1.854.775 »
EMISIÓN DE 1928, AL 3 POR 100, SIN IMPUESTO								
A	1.932	193.200	96.600.000	3	300	150.000	724.500 »	874.500 »
B	7.153	71.530	178.875.000	11	110	275.000	1.341.562,50 »	1.616.562,50 »
C	7.627	76.270	381.350.000	11	110	550.000	2.860.125 »	3.410.125 »
D	14.305	14.305	178.812.500	21	21	262.500	1.341.093,75 »	1.603.593,75 »
E	17.695	17.695	442.375.000	26	26	650.000	3.317.812,60 »	3.967.812,50 »
F	8.227	8.227	411.350.000	12	12	600.000	3.085.125 »	3.685.125 »
G	687	687	68.700.000	1	1	100.000	515.250 »	615.250 »
H	687	687	171.750.000	1	1	250.000	1.288.125 »	1.538.125 »
	58.315	382.621	1.929.812.500	86	581	2.837.500	14.473.593,75 »	17.311.093,75 »
EMISIÓN DE 1.º DE ENERO DE 1946, AL 3,50 POR 100								
A	3.696	1.845.000	922.500.000	7	3.500	1.750.000	8.071.875 »	9.821.875 »
B	3.920	392.000	980.000.000	8	800	2.000.000	8.575.000 »	10.575.000 »
C	2.936	293.600	1.465.000.000	6	600	3.000.000	12.845.000 »	15.845.000 »
D	5.258	52.580	657.250.000	11	110	1.375.000	5.750.937,50 »	7.125.937,50 »
E	3.410	34.100	852.500.000	7	70	1.750.000	7.459.375 »	9.209.375 »
F	1.433	14.330	716.500.000	3	30	1.500.000	6.269.375 »	7.769.375 »
	20.647	2.631.610	5.596.750.000	42	5.110	11.375.000	48.971.562,50 »	60.348.562,50 »
EMISIÓN DE 1.º DE OCTUBRE DE 1945, AL 4 POR 100								
A	2.899	1.449.500	724.750.000	5	2.500	1.250.000	7.247.500 »	8.497.500 »
B	3.328	332.800	832.000.000	6	600	1.500.000	8.320.000 »	9.820.000 »
C	9.352	467.600	2.338.000.000	16	800	4.000.000	23.380.000 »	27.380.000 »
D	3.896	38.960	487.000.000	7	70	875.000	4.870.000 »	5.745.000 »
E	3.895	38.950	973.750.000	7	70	1.750.000	9.737.500 »	11.487.500 »
F	1.477	14.770	738.500.000	3	30	1.500.000	7.385.000 »	8.885.000 »
	24.847	2.342.580	6.094.000.000	44	4.070	10.875.000	60.940.000 »	71.815.000 »

Por cada serie se hará un sorteo independiente y se verificará con arreglo a las disposiciones contenidas en la Real Orden fecha 30 de junio de 1917 y Decreto de 7 de julio de 1944.

Los sorteos tendrán lugar públicamente en este Banco el día 1.º de septiembre próximo, a las diez y media en punto de la mañana, y los presidirá el Gobernador o quien ostente su representación; asistiendo, además, una Comisión oficial, el Secretario y el Interventor.

Se anunciarán en los periódicos oficiales los números de los títulos a que haya correspondido la amortización y quedarán expuestas al público, para su comprobación, las bolas de cada serie que hayan sido extraídas en los expresados sorteos.

Madrid, 2 de agosto de 1948.—El Vicesecretario, Emilio Méndez.

1.833-P.

SOCIEDAD ANONIMA FELGUEROSO MADRID

El Consejo de Administración de la «Sociedad Anonima Felgueroso», ha acordado solicitar de los señores accionistas el desembolso del tercero y último dividendo pasivo, correspondiente a las acciones Serie A. números 7.001 a 22.000, y Serie B. números 4.001 a 22.000.

Este dividendo pasivo, equivalente a la tercera parte del valor nominal de las acciones, o sean pesetas 333,33 por acción, se pagará por los señores accionistas del 1 al 15 de septiembre próximo, en los Bancos que a continuación se detallan, entregando al mismo tiempo, mediante recibo, el resguardo provisional que acredite la posesión de las acciones, donde se hará constar este último desembolso para el canje ulterior por las acciones correspondientes.

Los Bancos en que puede hacerse el pago del dividendo pasivo y entrega de resguardos, son:

Banco de Santander, en Madrid.
Banco Central, en Madrid.
Banco Pastor, en Madrid.
Banco Pastor, en Gijón.
Madrid, 10 de agosto de 1948.—El Consejo de Administración.
5.000—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado en providencia dictada en esta vía por el Juzgado de Primera Instancia número dieciocho de esta capital, en autos ejecutivos, hoy en ejecución de sentencia, promovidos por el Procurador don Bernardo Feijoo Montes, en nombre y representación del Banco Popular de los Previsores del Porvenir, denominado hoy Banco Popular Español, contra doña Concepción Contreras López, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta por segunda vez, y con la rebaja del veinticinco por ciento, del precio que sirvió para la primera subasta, las fincas y participación de finca embargadas como de la propiedad de dicha deudora, y que son las siguientes:

1.ª Tierra viña en la Carriza, en término de Socuellamos, de haber 2 hectáreas 79 áreas 50 centiáreas. Linda: a Saliente, herederos de doña María López; Mediodía, camino de Socuellamos a Tomelloso; Poniente, carril de servidumbre, y Norte, Pedro Arias.

Tasada en cinco mil pesetas.

2.ª Tierra viña al sitio de Serrano, de haber 32 hectáreas 84 áreas 7 centiáreas. Linda: a Saliente, Francisco López Benito; Mediodía y Poniente, Manuel Moreno, y Norte, camino de los Hidalgos, de este término municipal. Le pertenece por compra de una participación de una novena parte proindiviso a doña Blanca López Benito.

Tasada en setenta y cinco mil pesetas.

3.ª Tierra en el sitio del Quemado, de haber 14 hectáreas 57 áreas 5 centiáreas. Linda: Saliente, Benito López; Mediodía, carretera de Argamasilla a Socuellamos; Poniente, Ricardo Lanzarote, y Norte, camino de Socuellamos a Tomelloso, término de Socuellamos.

Tasada en veinticinco mil pesetas.

4.ª Viña al sitio de los Hidalgos, de haber 6 hectáreas 25 áreas 86 centiáreas. Linda: a Saliente, Angel Saubriet; Mediodía, Juan de Mata Lara; Poniente, camino de los Cantareros, y Norte, Evaristo López.

Tasada en treinta mil pesetas.

6.ª Tierra de viña, llamada la Carriza, de haber 3 fanegas y 8 celemines, o

2 hectáreas 58 áreas 27 centiáreas, que linda: a Saliente, Isabel López; Sur, camino de Socuellamos a Tomelloso; Poniente, herederos de María López, y Norte, con Pedro Arias.

Tasada en siete mil pesetas.

7.ª Viña al sitio denominado Serrano, en término municipal de Socuellamos, de haber 3 hectáreas 49 áreas 37 centiáreas, igual a 5 fanegas de tierra. Linda: Saliente, Lino Gómez Delicado; Sur, Manuel Moreno; Poniente, herederos de doña Amalia Benito y Javier López, y Norte, camino de los Hidalgos.

Tasada en diez mil pesetas.

8.ª Tercera parte proindivisa de una era de pan trillar en el sitio denominado «Las del Bojero», en término de Socuellamos, de haber 11 áreas 65 centiáreas, que linda: Saliente, camino de la Venta de Gómez; Sur, Rafael Sanchez; Poniente, Enrique Molina, y Norte, Rafacia Pozuelo.

Tasada ochenta y tres mil pesetas.

9.ª Mitad de una tierra en el sitio de los Ahalladeros, término de Socuellamos, de haber 10 hectáreas 48 áreas 11 centiáreas. Linda: por Saliente y Norte, con Pedro Arias; Mediodía, carril de labranza, y Poniente, don Francisco López Benito.

Tasada dicha mitad de finca en quinientos mil pesetas.

10. Tercera parte proindivisa de una tierra en la Dehesa Nueva, término de Socuellamos y casa del Rosillo, con una cabida de 11 hectáreas 52 áreas 92 centiáreas, que linda: Saliente, por el camino del Rosillo; Mediodía y Poniente, Tomás Marcnete, y Norte, Felipe Navarro.

Tasada dicha tercera parte en diez mil pesetas.

11. Una tierra al sitio del Quemado, término municipal de Socuellamos, de haber 1 hectarea 74 áreas 68 centiáreas. Linda: Saliente, Félix Garcia; Mediodía, carretera de Socuellamos a Argamasilla; Poniente, Pedro Antonio López, y Norte, camino de Socuellamos a Tomelloso.

Tasada en dos mil quinientas pesetas.

12. Tierra puesta de viña en término municipal de Socuellamos, en la Huerta del Solano, de haber 1 hectarea 29 áreas 75 centiáreas. Linda: Saliente, con Juan Bautista Serrano; Mediodía, Juan Manuel Moreno; Poniente, Juan Bautista López; Norte, Juan Muñoz Delgado.

Tasada en diez mil pesetas.

13. Viña al sitio de los Hidalgos, de haber 9 hectáreas 78 áreas 24 centiáreas. Linda: Saliente, Basilio López; Mediodía, Evaristo López; Poniente, camino de la Mota, y Norte, herederos de Juan Ladarens.

Tasada en dieciocho mil pesetas.

14. Tierra en la Dehesa Nueva y Carril, de la línea, término municipal de Socuellamos, de haber 2 hectáreas 79 áreas 49 centiáreas. Linda: al Saliente, Eugenio Carrasco; Mediodía, Angel Peinado; Poniente, Práxedes López Benito, y Norte, Luis Gómez.

Tasada en diez mil pesetas.

15. Participación proindiviso de pesetas 45.311,64 en plena propiedad y usufructo de otra participación de pesetas 6.626,80 del valor total de 125.955 pesetas de la casa habitación sita en Socuellamos y su calle del Rosario, marcada con el número 55, compuesta de planta baja y alta, que ocupa una extensión superficial de 615 metros. Linda: por la derecha entrando, calle del Calderón; izquierda, Doroteo Serrano y Pedro Valdés, y espalda, Rodolfo Vacas y Vicente Molina.

Tasado el pleno dominio en ciento cuarenta y ocho mil pesetas.

Tasado el usufructo en dos mil ciento cuarenta y nueve pesetas con setenta y cinco céntimos.

Para cuyo remate, que tendrá lugar, doble y simultáneamente, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número dieciocho, sito en la ca-

lle del General Castaños, número uno, y en el de igual clase de Alcazar de San Juan, se ha señalado el día treinta de septiembre próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que sirva de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento del precio que sirvió de base para la primera, o sea del de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en la subasta deuevan consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de esta subasta de cada una de las fincas y participaciones de fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que si se hiciesen dos posturas iguales, se abra nueva licitación entre los dos rematantes.

Que el precio del remate se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los autos y los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallaran de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, debiendo conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a trece de agosto de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez de Primera Instancia interino, Manuel de V. Tutor.—El Secretario, P. S. P. Almarazgui.

4.944—A. J.

BURGOS

CÉDULA DE NOTIFICACION

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de esta capital en providencia de esta fecha, dictada en pleito de mayor cuantía, sobre reclamación de 505.473,55 pesetas, promovido por el Procurador don Alberto Aparicio Vázquez, en nombre de la Compañía de Aguas de Burgos, S. A., contra don Pascual Eguiagaray Pallarés y su esposa, doña Paula Jiménez Ranero, y contra las personas desconocidas que tengan interés en la Empresa «Nueva Electrica de Villarsur», se dictó, con fecha 18 de junio último, un auto, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

«El señor don Gregorio Díez-Canseco y de la Puerta, Magistrado, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Burgos y su partido, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía tener y tenía al Procurador don Alberto Aparicio Vázquez, en nombre y representación de la Sociedad Anónima «Compañía de Aguas de Burgos», por desistido del presente pleito de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, interpuesto contra don Pascual Eguiagaray Pallarés y su esposa, doña Paula Jiménez Ranero, y contra las personas desconocidas que tengan interés en la Empresa «Nueva Electrica de Villarsur», con expresa imposición de las costas causadas, y archivense los autos en este Juzgado, una vez dado vista de los mismos al señor Abogado del Estado, a los efectos de la vigente Ley del Timbre.—Así lo acordó y firma S. S. doy fe.—Gregorio Díez-Canseco.—Ante mí, Licenciado Emiliano Corral.—Rubricados.»

Y con el fin de notificar la presente resolución a las personas desconocidas, como demandadas en dichos autos, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido la presente en Burgos a doce de agosto de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario accidental (ilegible).

4.998—A. J.